



DECRETO N.º: 402.- /

LAJA, 23 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de feriado legal presentado por la Sra. Susy Orietta Camus Vega, matrona del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de feriado legal para funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** 17 días de feriado legal, correspondiente al año 2013, a contar del 04 de febrero al 26 de febrero de 2013, a la Sra. Susy Orietta Camus Vega, matrona del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/aom

Distribución: /

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM ✓

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524669 - Fax: 461639